

GUÍA DOCENTE

INFORMATICA JURIDICA BASICA

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura Informática Jurídica Básica se centra en el manejo eficiente de las principales aplicaciones ofimáticas así como el aprovechamiento eficaz de los diferentes recursos disponibles en internet para el desarrollo de las actividades profesionales relacionadas con la titulación. Se trata de que el alumno adquiera los conceptos fundamentales y necesarios para la automatización del conocimiento jurídico, mediante el tratamiento lógico de la información legal. El alumno aprenderá a fondo las utilidades necesarias para trabajar de forma eficiente y aumentar su productividad en la gestión de información, en el ámbito jurídico. •Búsqueda eficiente de información: obtener información veraz de diversas fuentes utilizando las nuevas tecnologías. •Trabajar y editar documentos de naturaleza jurídica de forma eficiente •Organización y análisis datos del ámbito jurídico de forma precisa y fiable.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio CG15. Aprendizaje autónomo
• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: CB - competencias básicas, CG - competencias generales, CE - competencias específicas, CT - competencias transversales. • Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: CON - conocimientos, COM - competencias, HAB - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE 0: Tecnologías de la información y la comunicación

- Uso correcto del Aula virtual como herramienta de aprendizaje, dudas y comunicación.
- Organización y almacenamiento correcto de la información en el entorno Windows.
- Sistema de archivos y herramientas para un correcto y eficaz manejo de las aplicaciones.
- Búsqueda de información veraz de diversas fuentes utilizando las nuevas tecnologías y la inmediatez de la información.

BLOQUE I: Informática jurídica documental: Edición profesional de documentos en el ámbito del Derecho.

- Diseño, creación y edición de documentos académicos y profesionales
- Herramientas para la gestión y edición avanzada de documentos complejos
- Revisión y distribución de documentos e informes

BLOQUE II: Informática Jurídica de gestión: Análisis y gestión de información en el ámbito del Derecho.

- Organización de datos en el ámbito jurídico
- Creación y edición de datos
- Organización y presentación de la información en el ámbito jurídico
- Gestión de datos y planificación en el ámbito jurídico
- Presentación visual de la información
- Protección de la información

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual. Lectura de los contenidos y realización de las prácticas, trabajos individuales y colectivos, debates y demás actividades que se propongan.
Otras actividades	Estudio del alumno, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados. Preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.
Realización de pruebas	Tutorías académicas en las que el alumno podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
Otras actividades	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	30
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	24
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	(MD2) Clases prácticas: trabajos individuales / grupales, debates y crítica constructiva.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	(MD3) Tutorías académicas.
Pruebas	Semana 18 a Semana 20	En la fecha fijada por la Universidad, se realizarán las pruebas de Teoría y Práctica.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clase magistral.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No revaluable acumulativa. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria. Estas actividades requieren la participación activa del alumnado durante el curso, bien a través de su participación en debates, y/o la resolución de casos prácticos, y/o la exposición oral o escrita de trabajos, y/o la resolución de pruebas, razón por la cual no resulta posible reproducirlas en la convocatoria extraordinaria y se configuran como no revaluables.

b) Examen final

Realización de un examen final presencial en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico. Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5

Revaluable

II. Convocatoria extraordinaria

Realización de un examen presencial en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico. Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

III. Convocatoria adelantada:

Se podrá solicitar el adelanto al mes de septiembre de la evaluación de una de las dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria), siempre y cuando el alumno cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC. La prueba de evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen único con una ponderación del 100% de la calificación final que incluirá preguntas teóricas y de aplicación práctica de todos los temas que componen el programa formativo de la asignatura. Si hubiera modificaciones en el programa, el alumno se examinará con el programa del curso anterior.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, I, ed. Tecnos, última edición

VV.AA. (Dir. por ALONSO LEDESMA), Derecho de sociedades, Atelier, última edición.

URÍA / MENÉNDEZ, Curso de Derecho Mercantil, T.I, ed. Thomson Civitas, última edición

MENÉNDEZ, A., Lecciones de Derecho Mercantil, ed. Thomson Civitas, última edición

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	GUILLERMO GUERRA MARTÍN
Correo electrónico	guillermo.guerra@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1